



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por MENESES
GARAGUNDO Joel FAU
20612528587 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2025 11:26:12 -05:00

| | |
|---|---|
| Órgano y/o Dirección: | Oficina de Administración |
| Actividad del POI: | Gestión Administrativa |
| N° de CMN: | 2339 |
| Denominación de la Contratación: | Servicio de adecuación del centro de cómputo del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI). |

I.FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de adecuación del centro de cómputo para modernizar y optimizar la infraestructura tecnológica del OEDI. Este servicio garantizará que los equipos de cómputo, servidores y sistemas de información operen en un entorno seguro y adecuado, lo que permitirá una mayor disponibilidad, eficiencia energética y protección de los activos digitales, en cumplimiento con los estándares de seguridad y continuidad operacional

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de adecuación del centro de cómputo para modernizar la infraestructura tecnológica del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI). El objetivo es garantizar un entorno seguro, eficiente para los sistemas de información institucionales, asegurando la continuidad de las operaciones y la protección de los activos digitales.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI) requiere la adecuación de su centro de cómputo, la cual es necesaria para garantizar la seguridad, disponibilidad y eficiencia de su infraestructura tecnológica. Esta adecuación es importante porque alberga el gabinete donde se encuentra instalado el sistema de almacenamiento, equipos de comunicaciones y de seguridad facilitando así la continuidad de todos los procesos institucionales.

Esta adecuación es fundamental para fortalecer las bases operativas del OEDI, en el marco de los principios de modernización de la gestión pública, la seguridad de la información y la continuidad de los servicios críticos. Asimismo, el OEDI requiere mantener sus sistemas tecnológicos en un estado óptimo para la gestión y el seguimiento de proyectos de inversión, los cuales demandan una capacidad de cómputo y almacenamiento en constante crecimiento.

Por ello, resulta necesario contratar un servicio de adecuación del centro de cómputo que proporcione los recursos técnicos adecuados para:

- Garantizar la protección física y lógica de los activos digitales, mediante la implementación de controles de acceso, sistema de videovigilancia y sensores.
- Asegurar la continuidad operativa de los sistemas críticos, implementando sistema de energía ininterrumpida (UPS).



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y las metas del Plan Operativo Institucional (POI), fortaleciendo la capacidad tecnológica, la interoperabilidad y la disponibilidad de los servicios.

Esta contratación permitirá fortalecer la transformación digital del OEDI, reducir los riesgos asociados a la interrupción de servicios y asegurar la integridad de la información institucional.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar:

| Ítem | Descripción del servicio | Cantidad |
|------|---|----------|
| 1 | Servicio de Adecuación del Centro de Computo del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI). | 01 |

El proveedor realizará las siguientes actividades como parte del servicio.

4.1.1 Instalaciones eléctricas a realizar

Alimentación principal

- Derivar alimentación monofásica desde el Tablero General Trifásico, ubicado a 45 metros del Data Center, mediante tubos de 1 1/2 conduit.
- Instalación de cableado eléctrico con canalización adecuada y conductores dimensionados según la potencia requerida y normativa vigente.
- La acometida deberá llegar al Sistema de alimentación de energía ininterrumpida que se instalará en el Data Center

4.1.2 Características técnicas de la solución de alimentación de energía

| DESCRIPCIÓN | | ESPECIFICACIÓN |
|------------------------|--------------------------|---|
| POTENCIA NOMINAL | VA/Watt | 6000VA/ 6000W |
| INSTALACIONES | Presentación | Rack o Torre |
| EFICIENCIA | Modo de doble conversión | 95% |
| | Modo ECO | 98% |
| RENDIMIENTO DE ENTRADA | Voltaje nominal | 208 / 220 / 230 / 240V |
| | Rango de voltaje | 160-275 VAC al 100% de carga y el rango de 110-275 VAC al 50% de carga. |
| | Frecuencia nominal | 50Hz/60Hz |
| | Rango de frecuencia | 40Hz-70Hz (45Hz-66Hz a más de 60% de carga) |
| | Factor de Potencia | 1 |
| | THDi | <3% de carga lineal <5% de carga no lineal |
| CONEXIÓN DE ENTRADA | | Borneras para Linea, Neutro y Tierra (L/N/PE) |
| | Voltaje nominal | 220/230/240V |



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | |
|--|-------------------------------------|--|
| RENDIMIENTO DE SALIDA | Frecuencia nominal | 50Hz/60Hz |
| | Factor de potencia máximo | 1 |
| | Precisión de voltaje | ±.1% |
| | THDv | <1% de carga lineal < 5% de carga no lineal |
| | Tiempo de transferencia | 0ms (10ms @ ECO -> Inversor) |
| | Relación de cresta | Máximo 3: 1 |
| | Sobrecarga (modo de línea) | Hasta 105 % continuo - Hasta 125 % 10 minutos - Hasta 150 % 30 segundos - Más de 150% 500 ms |
| CONEXIÓN DE SALIDA | Conexión | Borneras para Línea, Neutro y Tierra (L/N/PE) |
| BATERÍA | Voltaje | Sin batería: 192-240 VDC ajustable |
| | Capacidad (AH) | (Hasta 55Ah o 6 strings de 9Ah) |
| | Tiempo de respaldo | 15 minutos como mínimo |
| CANTIDAD MÁXIMA DE MÓDULO DE BATERÍA EXTERNA DE CONEXIÓN | | 6 |
| CARGADOR | Corriente de carga | 1.4A (0-4A ajustable) |
| | Tiempo de carga | 3 horas al 90% |
| OTROS MODOS DE TRABAJO | Convertidor (CVCF) | Convertidor de Voltaje / Convertidor de frecuencia |
| | Conexión en Paralelo | Tarjetas de paralelo incluidas. Acepta 2 UPS en modo capacitivo o redundante |
| INTERFACE | | LCD alfanumérica matricial |
| | Puerto USB | USB 2.0 con HID |
| | Puerto RS232 | SI (conector DB9) |
| | Contactos secos de entrada y salida | 1 programable de entrada 1 programable de salida |
| | EPO (parada de emergencia) | Si |
| | Tarjeta de red | Si para administración y monitoreo |
| | Software de monitorización | Winpower (En PC y dispositivos móviles: iOS y android) |
| AMBIENTE | Nivel de protección IP | IP20 |
| | Temperatura de funcionamiento | De 0 a 50°C (a partir de 40°C, la potencia se degrada 50%) |
| | Humedad relativa | 0-95% |
| | Altitud de operación | Hasta 5,000 msnm (desde 1,000m derrateo 10% cada 1,000m adicionales) |
| | Ruido acústico | <50dB @ carga típica con la batería completamente cargada |



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | |
|-----------------|---------------------------|
| CERTIFICACIONES | CE / IEC / EN 62040 |
| | Conducción / Radiación C3 |
| | ESD IEC/EN 61000-4-2 |
| | RS IEC/EN 61000-4-3 |
| | EFT IEC/EN 61000-4-4 |

Tablero de Distribución Bypass

La solución debe incluir un Tablero eléctrico ByPass, deberá de considerar lo siguiente:

El tablero deberá estar equipado como mínimo con:

- 1 interruptor termomagnético 2x40 A (alimentación general monofásica).
- 3 interruptores termomagnéticos 2x20 A (circuitos para tomas aéreas de gabinetes).
- 1 interruptor termomagnético 2x40 A (circuito para UPS/transformador).
- 1 interruptores termomagnéticos 2x15 A (circuitos para tomacorrientes auxiliares).
- Barra de cobre para línea a tierra.
- Protección contra contactos accidentales (IP40 mínimo, IP54 recomendado).
- Señalización y rotulado de cada circuito.

Transformador de Aislamiento

La solución debe incluir un Transformador de aislamiento, deberá tener las siguientes características:

- 8 KVA - 220/220 - 1 FASE - FACTOR K13
- Voltaje de entrada: 220 VAC.
- Voltaje de salida: 220 VAC.

Instalación de 6 tomacorrientes dobles con línea a tierra adosables en pared, destinados a uso auxiliar y de soporte.

La solución deberá estar integrada en un solo gabinete, con la finalidad de optimizar los espacios del Data Center.

La Instalación incluye la instalación del equipo en la ubicación preestablecida por el área técnica, puesta en funcionamiento y pruebas finales.

4.1.3 Instalación de luminarias.

Deberá de realizarse de la siguiente manera:

Desde el tablero de distribución de Servicios Generales se derivará 1 circuito independiente para alimentar los artefactos de iluminación led y tomacorriente para equipo de iluminación de emergencia.

La iluminación debería ser de la siguiente manera:

- Instalación de 3 luminarias LED de alta eficiencia.
- Implementación de un sistema de iluminación de emergencia autónomo (mínimo 1 hora de autonomía).

4.1.4 Instalación de control de acceso, sensores y acondicionamiento

La entidad cuenta con un reloj marcador Iclock 880 ZKteco, se requiere instalar en el ingreso del centro de cómputo, configurar y realizar las conexiones para la apertura de la puerta (función que tiene el reloj), debiendo considerar los siguientes componentes como parte del servicio:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Cerradura Magnética (Electroimán)
- Botón de Salida, el cual debe estar instalado en el interior del centro de cómputo.

4.1.5 Instalación de sensores

Se deberá instalar un sistema de alerta por medio de sensores, debiendo considerarse lo siguiente:

| Componente | Funcionalidad |
|------------------------------|---|
| Gateway (hub central) | Actúa como el cerebro del sistema, recibiendo datos y enviando notificaciones. El gateway debe ser de la última generación tecnológica disponible en el mercado, compatible con múltiples protocolos de comunicación inalámbrica de bajo consumo (ej. Zigbee 3.0, Thread, Bluetooth) para garantizar la escalabilidad y compatibilidad a futuro. Debe incluir conectividad de red versátil (Wi-Fi y Ethernet con capacidad de Power over Ethernet - PoE). |
| Sensor de Humo | Detecta la presencia de humo en tiempo real y comunica una alerta al gateway para su procesamiento y envío de notificaciones. |
| Sensor de Aniego | Detecta la presencia de agua y transmite una alerta instantánea al gateway para prevenir daños. |
| Cámara de Vigilancia | Proporciona una vista en tiempo real del área monitoreada. Reporta un evento al gateway cuando detecta movimiento. |

Como parte del servicio, deberá instalar y dejar operativo los componentes señalados.

4.1.6 Instalación de Sistema de Aire Acondicionado de confort

Se deberá considerar la instalación de un aire acondicionado tipo Split de las siguientes características:

| Componente | Funcionalidad |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Capacidad de Enfriamiento | 3,071 - 22,520 - 25,318 Btu/h |
| Potencia de Entrada - Enfriamiento | 2,275 |
| Factor de Energía | 98.5% |
| Caudal de Aire - Unidad Interna | Max 20.0 m3/min (706 CFM) |
| Caudal de Aire - Unidad Externa | Max 50 m3/min (1765 CFM) |
| Retiro de Humedad | 2.5 l/h. |
| Refrigerante | R410A |
| Compresor - Tipo | Dual (Twin Rotativo) |

Se deberá instalar el evaporador y condensador de los equipos, asimismo el sistema de retiro de líquidos.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4.1.7 Acondicionamiento del Data Center

El ambiente deberá ser acondicionado resanando las imperfecciones y sellando el ambiente para evitar la fuga del aire acondicionado.

Deberá incluir el pintado completo del Data Center con pintura retardante al fuego color blanco humo para mejorar la seguridad pasiva del recinto

4.2 Garantía:

Los equipos instalados, como la solución de alimentación, aire acondicionado deberán tener un (1) año de garantía contra daños o defectos de fábrica.

4.3 Medidas de Seguridad

El proveedor adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones, específicamente lo contenido a la NORMA G.050, sin perjuicio de ello el proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Equipos y herramientas
- Delimitación de Área de Trabajo
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo- SCTR
- Equipo de Protección Personal (EPP)

4.4 Plan de trabajo

El contratista deberá presentar su plan de trabajo con las actividades que realizará para el cumplimiento del servicio, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de notificación de la orden de servicio, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Cronograma de actividades
- Responsable por actividad
- Riesgos advertidos
- Plan de mitigación de riesgos.

4.5 Sistema de entrega para bienes y servicios

4.5.1 Diseño y operación y mantenimiento

No corresponde.

4.5.2 Gestión de instalaciones

No corresponde.

4.6 Recursos u obligaciones a ser provistos por la entidad

No corresponde

4.7 Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.7.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

4.7.2 Soporte técnico

No corresponde

4.7.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde



4.8 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.8.1 Lugar

La provisión del servicio se realizará en la sede institucional sito en **Av. Javier Prado Oeste N.º 2801 – San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.**

4.8.2 Plazo de ejecución contractual

El plazo de implementación y puesta en funcionamiento del servicio será realizado en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio.

4.8.3 Entregable

El proveedor deberá presentar los siguientes entregables:

- ✚ **INFORME DE CULMINACIÓN DEL SERVICIO**, dando cuenta del cumplimiento de los términos de referencia en el requerimiento; en el que se debe detallar el proceso de ejecución del servicio, fechas de inicio y culminación; debidamente suscrito por el responsable Técnico del Servicio y el representante legal del contratista, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la culminación de la implementación. Este informe también deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - Detalle de los trabajos de instalación realizada, adjuntando los registros fotográficos.
 - Plano eléctrico actualizado.
 - Plano de canalización y ubicación de equipos.
 - Manual de operación del sistema de transferencia, UPS y control de acceso.

Todos los entregables deberán ser presentados mediante la Mesa de Partes Virtual (<https://sgd.oedi.gob.pe/mpvdoc/inicio.do>) o Física, conforme a los canales establecidos por la Entidad contratante.

V. REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

5.1. Requisitos del proveedor

- Contar con RUC activo y habido en la SUNAT.
- Realizar actividades en el objeto de la contratación.
- Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.
- Código de cuenta interbancario (CCI) vinculado al RUC.
- Persona natural y/o jurídica.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con correo electrónico para efectos de notificación en la fase de ejecución contractual durante la vigencia del contrato.

5.2. Experiencia del proveedor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de instalación o provisión o mantenimiento de UPS o sistema de Aire acondicionado, Servicio de



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

instalaciones de tablero eléctrico, servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de edificios en general.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.3. Equipamiento**5.3.1. Equipamiento estratégico**

No corresponde

5.3.2. Equipamiento no estratégico

No corresponde

5.4. Infraestructura estratégica

No corresponde

5.5. Personal**DEBERÁ CONTAR CON 01 JEFE DE PROYECTO.****Actividades**

- Deberá estar a cargo de la Gestión de la implementación de la instalación de los equipos.
- Realizará las coordinaciones con el personal del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI)
- Informará sobre el avance de la implementación.
- Reportar los avances según el cronograma establecido en el plan de trabajo

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniería de Redes y Comunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de electrónica.

Acreditación:

El **grado o título profesional** requerido, será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

B. EXPERIENCIA:

Deberá acreditar experiencia mínima de 4 años como Residente y/o Inspector y/o Supervisor y/o Responsables de servicio y/o especialista en implementación de

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



proyectos de telecomunicaciones y/o Gestión de Proyectos de implementación de Data center.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. CAPACITACIÓN:

Curso completado en Gestión de Proyectos PMP y certificación en Instalación y Configuración de Soluciones de alimentación de energía que incluya UPS, Tablero ByPass, Transformador de aislamiento, banco de baterías.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de una constancia o certificado.

DEBERÁ CONTAR CON 01 PERSONAL TÉCNICO.

Actividades

- Deberá estar a cargo de la implementación de la solución de alimentación de energía.

A. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Bachiller en las siguientes carreras: Ingeniería eléctrica o ingeniería electrónica o ingeniería mecánica o similar o técnico titulado en las ramas de electrónica, electricidad, electrónicas industriales, mecánica eléctrica o similar.

Acreditación:

El **grado o título profesional** requerido, será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación, según corresponda. En caso el **grado o título profesional** requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor/postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B. EXPERIENCIA:

Deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en implementación, configuración, soporte en soluciones de alimentación de energía.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Adelantos



No corresponde.

6.2 Modalidades de pago

De acuerdo con el objeto contractual y lo determinado en la estrategia de contratación, la modalidad de pago es **SUMA ALZADA**.

6.3 Conformidad de la prestación

El jefe de la Oficina de Administración en calidad de área usuaria, es el competente para emitir la conformidad, previo a un informe técnico de verificación emitido por el Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces. Donde, en caso corresponda deberá señalar los días de retraso injustificado u otras penalidades que incurrió el contratista, para efectos que el comprador público proceda con la determinación del importe a penalizar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el informe del servicio mensual o el informe de implementación, según corresponda.

6.4 Forma y requisito de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada en un único pago a favor del contratista.

- **Pago único** por la implementación del servicio, el cual se realizará una vez que el área usuaria emita el informe de conformidad previa a la presentación del informe de culminación del servicio por parte del contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Informe técnico emitido por el Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, quien verificará la integridad de los trabajos, el procedimiento de la realización del servicio, la calidad de los materiales utilizados por el Proveedor; y culminado el mismo
- Comprobante de pago.
- Entregable correspondiente.

6.5 Formula de reajuste

No corresponde

6.6. Penalidades

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al Proveedor ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

6.6.1. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez.

6.6.2 Otras penalidades aplicables

Penalidad por retraso en la solución de avería

| Supuesto de aplicación | Formula de Calculo | Procedimiento |
|---|---|---|
| Personal Técnico y Obrero que no lleve consigo el Equipo Completo de Protección Personal EPP. | 1.50 % de la UIT; Por cada personal designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor. | Verificación de parte de la Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, registrada en un Acta de Constatación. |
| No delimitar el área de trabajo. | 1.50 % de la UIT; Por cada vez que no se encuentre delimitado el área de trabajo. | Verificación de parte de la Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, registrada en un Acta de Constatación. |

Penalidad por retraso en la entrega del plan de trabajo

| Supuesto de aplicación | Formula de Calculo | Procedimiento |
|---|---|--|
| Retraso en la entrega del plan de trabajo | 1.50 % de la UIT por cada día de retraso. | Transcurrido el plazo de la entrega del plan de trabajo, se contabilizará los días de retraso. |

**Nota:**

- *El Coordinador de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces, debe emitir un informe y evidenciar mediante los documentos de verificación que fueron detallados en cada tipo de penalidad, esto a fin de que el área Usuaría pueda determinar las penalidades en lo que incurrió el Contratista.*
- *Al emitir la conformidad, el Área Usuaría deberá señalar si el Contratista incurrió o no, en las penalidades por mora y/u otras penalidades.*

6.7 Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

6.8 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la **Entidad Contratante** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de **un (1) año** contado a partir de la conformidad otorgada por la **Entidad Contratante**.

6.10 Resolución de contrato por incumplimiento en los contratos menores

La Entidad a través de la DEC podrá requerir al Proveedor mediante carta simple el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, otorgando para ello un plazo de uno (1) a cinco (5) días calendario. Si vencido dicho plazo, el incumplimiento continúa, la Entidad puede resolver la Orden de Compra, Orden de Servicio u Contrato en forma total o parcial, comunicando la decisión al Proveedor mediante carta simple.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La Entidad y/o el Proveedor puede resolver el contrato, la O/C u O/S en los siguientes casos:

- Cuando se haya llegado a acumular la sumatoria del monto máximo de la penalidad por mora y otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo del Proveedor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que dicha parte sea independiente del resto de las obligaciones contractuales y previa opinión del área usuaria, a fin de que la DEC formalice la resolución total o parcial. Debe precisarse con claridad que parte de la prestación queda resuelta, de no hacerse tal precisión se entiende que la resolución es total.

El OEDI puede resolver la orden de compra, orden de servicio y/o el contrato, sin requerir previamente el cumplimiento al Proveedor, previa opinión favorable del área usuaria, cuando se deba a la acumulación de la sumatoria del monto máximo de penalidad por mora y otras penalidades, o cuando la situación de cumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos basta comunicar al Proveedor mediante carta simple de la DEC, vía correo electrónico, la decisión de resolver.

Mientras no resulte obligatorio la utilización de la Pladicop, las resoluciones antes señaladas, se gestionarán mediante los mecanismos señalados en los párrafos precedentes.

6.10. Solución de controversias

En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

6.11. Normas Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, **El Proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **El Proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **El Proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **El Proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **entidad contratante**.

³ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **entidad contratante** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶

6.12. Seguridad de la información

El Proveedor se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la entidad.

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la entidad con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, el **Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI**, autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el Proveedor para la presente contratación, así como el Proveedor será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente. Una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por el **OEDI** deberá ser devuelta por el Proveedor.

6.13. Confidencialidad y propiedad intelectual

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como: escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión. El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

En caso de que el Proveedor incumpla el acuerdo de confidencialidad, la Entidad, a su sola discreción podrá adoptar las acciones legales que correspondan.

6.1.4. Acuerdos de confidencialidad

El Proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OEDI está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

6.15 Anexos

- No corresponde.

| FUNCIONARIO SOLICITANTE | |
|---|--------------------------------------|
| Apellidos y Nombres: | Pedro Arturo Reyna Robles |
| Cargo: | Jefe de la Oficina de Administración |
|  Firmado digitalmente por REYNA ROBLES Pedro Arturo FAU 20612528587 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.09.2025 17:30:01 -05:00 | |
| Firma Electrónica | |